



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Contratación**

*Expediente 7/2016*

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**(Dar cuenta valoración sobre 3 y propuesta adjudicación )**

En la ciudad de Granada, a 7 de diciembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta informe valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta adjudicación de las proposiciones presentadas al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de elaboración y reparto de comidas a domicilio para las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio*, con presupuesto total de 908.840,65 € euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 8/04/2016.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior Lda. en Derecho adscrita al Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por la Comisión de Valoración de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 28 de noviembre de 2016, en relación a la evaluación del contenido del sobre 3 "**Criterios evaluables de forma automática**", de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

	Propuesta económica (Sin IVA)
Serenísima Iberia S.L.	4,17 €
Eurest Colectividades S.L.	4,37 €
Ausolan IGMO S.L.	4,29 €
Serunion S.A.	4,13 €
Catering Brens S.L.	3,55 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
Contratación

*Expediente 7/2016*

Con carácter previo al otorgamiento de puntuación, se procedió a la comprobación de si alguna de las proposiciones presentadas se encontraba incurso en baja *desproporcionada o temeraria*, aplicando lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal y como se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares (...)

Tras la aplicación de la fórmula indicada la Comisión detectó que la proposición presentada por CATERING BRENS S.L. se encontraba en posible baja *desproporcionada o temeraria*, al ser su oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (concretamente un 13,41 € inferior), por lo que, por parte del Servicio de Contratación se procedió a llevar a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 152 del TRLCSP finalizando éstas con la puesta en conocimiento por parte de la licitadora de su intención de no justificarla y haber finalizado el plazo para ello sin haber presentado justificación alguna.

Es por ello que, conforme a lo expuesto y aplicando la fórmula referida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente puntuación total en el apartado de criterios evaluables de forma automática, sin otorgar puntuación alguna a Catering BRENS S.L.:

	Puntuación
Serenísima Iberia S.L.	50,510
Eurest Colectividades S.L.	48,199
Ausolan IGMO S.L.	49,097
Serunion S.A.	51

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

**PRIMERO.- Excluir la proposición nº 5**, correspondiente a la mercantil CATERING BRENS S.L., al no haber justificado la valoración de su oferta ni precisado las condiciones de la misma, en el plazo otorgado al efecto, conforme a lo señalado en el artículo 152 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO :** Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
Contratación

Expediente 7/2016

EMPRESA	Puntuación "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"	Puntuación "Criterios evaluables de forma automática"	Total
Serunion S.A.	42,15	51,000	93,150
Serenísima Iberia S.L.	39,22	50,510	89,730
Eurest Colectividades S.L.	35,97	48,199	84,169
Ausolan IGMO S.L.	24,59	49,097	73,687

**TERCERO: ADJUDICAR** el contrato de servicios de elaboración y reparto de comidas a domicilio para las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio, a la mercantil SERUNION SA que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta por un precio de *4,13 € al que corresponde un IVA de 0,17 € totalizándose la oferta en 4,30 €.*

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.*

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de la mercantil SERUNION S.A. a la que se les hace entrega de copia del informe técnico elaborado.

A las trece horas y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº  
EL PRESIDENTE,